

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-3100 *Citación para la celebración de juicio en procedimiento de juicio de faltas 303/2015.*

Doña María Damaris de Pablo Martín, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0000303/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

CÉDULA DE CITACIÓN

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4, de Torrelavega.

RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA: Resolución de esta fecha dictada por el/la secretario/a Judicial del citado órgano en el juicio de faltas, Nº procedimiento arriba referenciado seguido por falta de estafa, apropiación indebida y otras defraudaciones.

PERSONA QUE SE CITA: José Luis Gutiérrez Blanco.

SE LE CITA EN CALIDAD DE: Denunciado.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral

DÍA Y HORA Y LUGAR DONDE DEBE COMPARECER: el día 24 de marzo de 2015 a las. 11:15 horas, en Sala de Vistas Nº4,

PREVENCIÓNES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...)

3. Puede acudir asistido de abogado/a, si bien no es obligatorio. -

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a Abogado/a o Procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: falta de estafa, apropiación indebida y otras defraudaciones.

LUGAR: Los Corrales de Buelna.

FECHA DE LOS HECHOS: 30 de enero de 2015.

CVE-2015-3100

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

DENUNCIADO/A: José Luis Gutiérrez Blanco.

En Torrelavega, a 5 de febrero de 2015.

El/la secretario judicial.

PERSONA A CITAR:

JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ BLANCO

Domicilio: CALLE SEVILLA, 19 BAJO B Fuengirola.

Y para que conste y sirva de notificación a José Luis Gutiérrez Blanco, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 2 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,

María Damaris de Pablo Martín.

2015/3100

CVE-2015-3100